



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

SECRETARIA: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y que la misma no fue objetada. Sírvese proveer de conformidad.

San Pedro- Sucre, 27 de enero de 2022.

JESÚS S. CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE, San Pedro-Sucre, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA

RAD.: 707174089001-2019-00125-00-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: RAFAEL DE JESUS ACOSTA PÉREZ

1. ASUNTO A RESOLVER

Al despacho se encuentra el presente proceso con una liquidación del crédito presentada por la parte demandante cuyo traslado a la parte demandada venció y no fue objetada, por lo que se procede a realizar el estudio de lo solicitado.

2. CONSIDERACIONES

El Despacho advierte que la liquidación del crédito presentada debe ser modificada de oficio teniendo en cuenta que la parte ejecutante liquidó los intereses moratorios desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 19 de marzo de 2021, sin tener en cuenta que en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 27 de noviembre de 2019, se establecieron los intereses moratorios desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 17 de octubre de 2019 por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$948.682.00). En este orden de ideas, en la liquidación del crédito se deben incluir los valores estipulados en el mandamiento de pago, más los moratorios causados desde el día 18 de octubre de 2019, por tanto, en la liquidación se incluirá los valores estipulados en el mandamiento de pago y se liquidarán los intereses moratorios desde el día 18 de octubre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2021, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo estipulado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

Liquidación del Crédito:

CAPITAL..... \$ 9.187.500,00

Nelly Ortiz P.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

Intereses remuneratorios del 14/06/2018 al 14/12/2018
Liquidados a la Tasa Efectiva Anual del 11.60%\$ 1.194.824,00

Intereses moratorios del 15/12/2018 al 17/10/2019\$ 948.682,00

Otros conceptos contenidos y aceptados en el pagaré
número 063686100003698\$ 49.975,00

Mas intereses moratorios liquidados a la tasa mensual
vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia
desde 18/10/2019 al 31/12/2021\$ 5.527.793,00

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS					
CAPITAL					9.187.500
SUPERBANCARIA					
MESES	ANUAL	MENSUAL	MORA MAX	Nº.DIAS	
Octubre de 2019	19,10%	1,59%	1,11%	14	102.364
Noviembre de 2019	19,03%	1,59%	2,38%	30	218.548
Diciembre de 2019	18,91%	1,58%	2,44%	31	224.409
Enero de 2020	18,77%	1,56%	2,42%	31	222.747
Febrero de 2020	19,06%	1,59%	2,30%	29	211.596
Marzo de 2020	18,95%	1,58%	2,45%	31	224.883
Abril de 2020	18,69%	1,56%	2,34%	30	214.643
Mayo de 2020	18,19%	1,52%	2,35%	31	215.864
Junio de 2020	18,12%	1,51%	2,27%	30	208.097
Julio de 2020	18,12%	1,51%	2,34%	31	215.033
Agosto de 2020	18,29%	1,52%	2,36%	31	217.051
Septiembre de 2020	18,35%	1,53%	2,29%	30	210.738
Octubre de 2020	18,09%	1,51%	2,34%	31	214.677
Noviembre de 2020	17,84%	1,49%	2,23%	30	204.881
Diciembre de 2020	17,46%	1,46%	2,26%	31	207.201
Enero de 2021	17,32%	1,44%	2,24%	31	205.540
Febrero de 2021	17,54%	1,46%	2,05%	28	188.007
Marzo de 2021	17,41%	1,45%	2,25%	31	206.608
Abril de 2021	17,31%	1,44%	2,16%	30	198.795
Mayo de 2021	17,22%	1,44%	2,22%	31	204.353
Junio de 2021	17,21%	1,43%	2,15%	30	197.646
Julio de 2021	17,18%	1,43%	2,22%	31	203.878
Agosto de 2021	17,24%	1,44%	2,23%	31	204.590
Septiembre de 2021	17,19%	1,43%	2,15%	30	197.416
Octubre de 2021	17,08%	1,42%	2,21%	31	202.692
Noviembre de 2021	17,27%	1,44%	2,16%	30	198.335
Diciembre de 2021	17,46%	1,46%	2,26%	31	207.201
INTERESES MORATORIOS ADICIONALES DEL 18-10-2019 al 31-12-2021					5.527.793

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 16.958.749,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
Jueza

Código 707174089001
Carrera 9 No. 18-77 Barrio San Martín, teléfono No. 3007116214
jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co

